



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
Magistrado Ponente: Dr. Rafael de Jesús Vargas Trujillo

RESOLUCION No. CSJTOR23-144
29/03/2023

“Por la cual se resuelve la solicitud de reclasificación presentada por el(la) señor(a) **KAREN ALEXIS ROJAS GUZMAN**, dentro del Registro Seccional de Elegibles contenido en la Resolución CSJTOR21-478 del 27 de octubre de 2021, en el cargo de **OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO**, dentro del concurso de méritos de la **“CONVOCATORIA NO. 4”**”

En ejercicio de las facultades legales conferidas en el artículo 165 de la ley 270 de 1996, y en los acuerdos Nos. 1242 del 08 de agosto de 2001 y 1395 del 2002, y según lo aprobado en sesión ordinaria del Consejo Seccional del 29 de marzo de 2023, y

CONSIDERANDO

El Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante el Acuerdo No. CSJTOA17-457 del 04 de octubre de 2017, convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

El numeral 7.2 del citado Acuerdo No. CSJTOA17-457 del 04 de octubre de 2017, en atención a lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 165 de Ley 270 de 1996 – Estatutaria de Administración de Justicia, estableció los factores susceptibles de reclasificación y el término legal para presentar las solicitudes al respecto.

El Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Acuerdo No.1395 de 2002 - *Por medio del cual se reforma el Acuerdo 196 de 1997, reglamentario del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, en cuanto a la actualización de los Registros de Elegibles*, reglamentó el procedimiento para efectuar la reclasificación en los registros de elegibles para los cargos de funcionarios y empleados de las Corporaciones y Despachos Judiciales, y delegó en las Seccionales, la expedición del correspondiente acto administrativo de los registros conformados para empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

El Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante la Resolución No. CSJTOR21-478 del 27 de octubre de 2021, publicó el **REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES DEFINITIVO**, correspondiente al concurso de méritos conocido como **“CONVOCATORIA No. 4”**, adelantado para la provisión de cargos de empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

De conformidad con las precitadas disposiciones, le corresponde al Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, decidir acerca de las solicitudes de reclasificación presentadas en los meses de enero y febrero de 2023, para este Distrito Judicial, y una vez agotado el trámite respectivo publicar los puntajes de reclasificación, para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

Según lo dispuesto en el Acuerdo de convocatoria - No.457 de 2017, y los reglamentos antes citados, los factores susceptibles de actualización por reclasificación de los registros seccionales de elegibles vigentes son: **i) Experiencia adicional y Docencia** al requisito mínimo exigido para el cargo, siempre y cuando no hubieren sido valorados en la fase de oposición del respectivo proceso de selección o en actualizaciones anteriores **ii) Capacitación** realizadas por el (la) aspirante, en áreas relacionadas con el cargo de aspiración, que no hayan sido puntuadas en las oportunidades señaladas. Por lo tanto, se procede a resolver la solicitud de reclasificación para el factor Experiencia adicional y docencia y Capacitación.



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
Magistrado Ponente: Dr. Rafael de Jesús Vargas Trujillo

DEL CASO EN CONCRETO,

Mediante correo electrónico del 6 de febrero de 2023, estando dentro del término legal, el(la) señor(a) **KAREN ALEXIS ROJAS GUZMAN**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.1.110.492.390 de Ibagué, presentó ante esta Corporación, solicitud de reclasificación en el **REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES** vigente, en el cargo de **OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO**, para el efecto, anexó la siguiente documentación por el factor a analizar:

No.	Tipo de certificación – factor a reclasificar	Fecha expedición	Contenido	Días laborados / horas
1	Capacitación	25/08/2017	Acta de grado de estudio profesional en Derecho, expedido por la Universidad Cooperativa de Colombia.	N/A
2	Capacitación	1/04/2019	Diploma/acta de grado- Especialista en derecho administrativo universidad Externado de Colombia.	N/A
3	Capacitación	1/12/2017	Diplomado en servicios públicos Domiciliarios acueducto, alcantarillado y aseo Universidad del Tolima	80 horas
4	Capacitación	8/04/2022	Diplomado en contratación Estatal – Escuela Superior de Administración Publica- ESAP	80 horas
5	Capacitación	8/04/2022	Diplomado en Resolución de Conflictos	80 horas
6	Capacitación	4/09/2020	Curso de discapacidad y modelo social de derecho desde la ley 1996 de 2019	40 horas
7	Capacitación	18/07/2020	Seminario de Actualización en derecho administrativo- Universidad Cooperativa de Colombia sede Ibagué- Espinal	N/A
8	Capacitación	23/10/2019	Curso de asesoría para el uso de las TIC en la formación- servicio Nacional de Aprendizaje Sena	40 horas
9	Capacitación	30/10/2019	Curso de Estrategias pedagógicas para el desarrollo del pensamiento -servicio Nacional de Aprendizaje Sena	40 horas
10	Capacitación	30/10/2019	Curso pedagogía humana servicio Nacional de Aprendizaje Sena	40 horas

El(la) señor(a) **KAREN ALEXIS ROJAS GUZMAN**, integra el **REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES** vigente en el cargo de **OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO**, con el siguiente puntaje:

No. ORDEN	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO DEL CARGO	CARGO	GRADO	PUNTAJE PRUEBA DE CONOCIMIENTO ESCALA 300-600	PUNTAJE PRUEBA PSICOTECNICA	EXPERIENCIA ADICIONAL	CAPACITACIÓN	TOTAL
105	1110492390	ROJAS GUZMAN KAREN ALEXIS	262319	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	336,29	164,00	100,00	10,00	610,29

Factor Capacitación: Hasta 100 puntos.

Nivel del Cargo – Requisitos	Postgrados en áreas relacionadas con el cargo	Puntaje asignar	Título de estudios de pregrado en ciencias humanas, económicas, administrativas y/o sociales	Diplomados en áreas relacionadas con el cargo (Máximo 10 puntos)	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos
Nivel profesional -Título profesional o terminación y aprobación de estudios superiores	Especializaciones	20	20	10	5
Nivel técnico – Preparación técnica o tecnológica	Maestrías	30			



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
Magistrado Ponente: Dr. Rafael de Jesús Vargas Trujillo

--	--	--	--	--	--

Revisada la documentación aportada por el(la) solicitante dentro del término establecido por artículo 165 de la Ley 270 de 1996, con los cuales soportó su solicitud de reclasificación, esta Corporación observó lo siguiente:

No.	Tipo de certificación – factor a reclasificar	Fecha expedición	Contenido	Días laborados / horas	PUNTAJE A ASIGNAR
1	Capacitación	25/08/2017	Acta de grado de estudio profesional en Derecho, expedido por la Universidad Cooperativa de Colombia.		Se tuvo en cuenta en la inscripción
2	Capacitación	1/04/2019	Diploma/acta de grado- Especialista en derecho administrativo universidad Externado de Colombia.		20 PUNTOS
3	Capacitación	1/12/2017	Diplomado en servicios públicos Domiciliarios acueducto, alcantarillado y aseo Universidad del Tolima	80 horas	10 PUNTOS
4	Capacitación	8/04/2022	Diplomado en contratación Estatal – Escuela Superior de Administración Pública- ESAP	80 horas	Se otorgó máximo puntaje en diplomados
5	Capacitación	8/04/2022	Diplomado en Resolución de Conflictos	80 horas	Se otorgó máximo puntaje en diplomados
6	Capacitación	4/09/2020	Curso de discapacidad y modelo social de derecho desde la ley 1996 de 2019	40 horas	5 puntos
7	Capacitación	18/07/2020	Seminario de Actualización en derecho administrativo- Universidad Cooperativa de Colombia sede Ibagué- Espinal	N/A	NO INDICA INTENSIDAD HORARIA
8	Capacitación	23/10/2019	Curso de asesoría para el uso de las TIC en la formación- servicio Nacional de Aprendizaje Sena	40 horas	5 puntos
9	Capacitación	30/10/2019	Curso de Estrategias pedagógicas para el desarrollo del pensamiento -servicio Nacional de Aprendizaje Sena	40 horas	Se otorgó máximo puntaje en cursos
10	Capacitación	30/10/2019	Curso pedagogía humana servicio Nacional de Aprendizaje Sena	40 horas	Se otorgó máximo puntaje en cursos

Corolario a lo expuesto, y conforme a la documentación aportada por el solicitante se le debe otorgar cuarenta **(40.00) puntos** en total que deberá ser reclasificado en el factor Capacitación, que se sumará al puntaje de diez **(10.00) puntos** que ya posee en el factor capacitación para un **total de 50.00 puntos**.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima.

RESUELVE

Artículo 1°.- ACTUALIZAR el puntaje asignado al(la) señor(a) **KAREN ALEXIS ROJAS GUZMAN**, en su condición de integrante del **REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES** vigente, en el puntaje inicial asignado al factor capacitación en el cargo de **OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO**, conforme a la parte motiva de esta Resolución, para el efecto, la calificación quedará así:

No. ORDEN	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO DEL CARGO	CARGO	GRADO	PUNTAJE PRUEBA DE CONOCIMIENTO ESCALA 300-600	PUNTAJE PRUEBA PSICOTECNICA	EXPERIENCIA ADICIONAL	CAPACITACIÓN	TOTAL
	1110492390	ROJAS GUZMAN KAREN ALEXIS	262319	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado	336,29	164,00	100,00	50,00	650,29



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
Magistrado Ponente: Dr. Rafael de Jesús Vargas Trujillo

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución modifica el puntaje individual asignado al(la) señor(a) **KAREN ALEXIS ROJAS GUZMAN**, en su condición de integrante del **REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES** vigente, en el factor de capacitación .

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución se notificará mediante fijación en la Secretaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, la que se hará por el término de cinco (5) días hábiles y para información se dará a conocer a través de la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co link Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima/concurso/ convocatoria No.4/ Registro Seccional de Elegibles.

ARTÍCULO 4°.- Contra la presente resolución proceden los recursos en sede administrativa, de reposición ante el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y el de apelación para ante el Consejo Superior de la Judicatura, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la desfijación de esta Resolución, a la luz del artículo 74 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTÍCULO 5°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL DE JESÚS VARGAS TRUJILLO
Magistrado

RVT/cmch

ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ
Magistrada